



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 18 de mayo de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando que correspondió a este Despacho por reparto, el amparo constitucional impetrado por DAVID PEÑUELA MARTÍNEZ, actuando nombre propio contra SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, la cual fue radicada con el número 2021 00170.

Dieciocho (18) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2021 00 170 00			
ACCIONANTE	David Peñuela Martínez	DOC. IDENT.	1.022.425.323
ACCIONADA	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA		
PRETENSIÓN	Ordenar a la accionada dar respuesta a la petición del 11 de marzo de 2020 y que se expida certificación del programa Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de programas de información.		

Auto

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela, interpuesta en nombre propio por DAVID PEÑUELA MARTÍNEZ en contra del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la accionada POR EL MEDIO MAS EXPEDITO Y EFICAZ, de conformidad con el Art 16 del Decreto 2591 de 1991, a fin de comunicarles la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de dos (02) días hábiles, a la accionada SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, para que indique lo correspondiente frente a las pretensiones de la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPIASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZAPALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE MAYO DE 2021
Por ESTADO N.º 080 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO